



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: AGROIL
Número de autorización: 22319
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 19/01/2001
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

SIPCAM IBERIA S.L.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5. Ed. Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
España

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Composición: ACEITE DE PARAFINA 83% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

USO PROFESIONAL:

Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml, y 1l y garrafas de 5l, 10l, 20l y 25l de HDPE.

Botella PET de 500 ml; 1 l y 5 l.

Garrafa PET de 25 l.

Envase HDPE de 1.000 l. Para utilizar en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automatico de bombeo.

USO NO PROFESIONAL: Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml de HDPE. Botella de 500 ml de PET.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	COCHINILLAS	1 - 1,5	Máx. 2	10	Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100 m2	(Uso menor). Aplicar antes del BBCH 81 (coloración del fruto). Dosis por aplicación uso profesional: 20 – 45 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 2-4,5 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Almendro	ARAÑAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGONES					
	COCHINILLAS					
Anacardos	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional:	(Uso menor): Aplicar antes del
	ARAÑAS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Castaño	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Cítricos	COCHINILLA	1 - 1,5	Máx.2	Mín. 10		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSCA BLANCA					Uso en limonero, mandarina, clementino, naranjo y pomelo. Aplicar antes del cambio de color de los frutos. Dosis uso profesional: 20-45 l/ha, dosis uso no profesional: 2-4,5 ml/m2.
	PULGON				Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100m2	
Cocos	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Frutales de hueso	PULGON	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	Uso en albaricoquero, cerezo, melocotonero, nectarino y ciruelo. Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 6-10 l/ha, dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2.
	COCHINILLA					
	PULGON	0,75 - 1	1	-		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	COCHINILLA				<p>Uso profesional: 800-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 8-10 l/100m2</p>	Uso en manzano, peral, membrillero y níspero. Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 6-10 l/ha, dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2.
Macadamias	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	<p>Uso profesional: 800-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 8-10 l/100m2</p>	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Nogal	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	<p>Uso profesional: 800-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 8-10 l/100m2</p>	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Nueces del Brasil	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	<p>Uso profesional:</p>	(Uso menor): Aplicar antes del
	ARAÑAS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	COCHINILLA	1 - 1,5	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en verano. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
Ornamentales leñosas	COCHINILLA	1 - 1,5	1	-	Uso profesional: 750-1.000 l/ha Uso no profesional: 7,5-10 l/100m2	Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Dosis uso profesional: 7,5-15 l/ha, dosis uso no profesional: 0,75-1,5 ml/m2.
Pacanas	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100m2	(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Pino piñonero	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑAS					(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PULGONES					
Pistacho	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-		(Uso menor): Aplicar antes del inicio de la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 l/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ARAÑAS					
Platanera	COCHINILLA	1 - 1,5	1	-		Aplicar antes de que se inicie la maduración del fruto. Dosis uso profesional: 15-37,5 l/ha, dosis uso no profesional: 1,5-3,75 ml/m2.
	ARAÑA ROJA					
	MOSCA BLANCA					
	PULGON					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Aguacate, Almendro, Anacardos, Avellano, Castaño, Cítricos, Cocos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Macadamias, Nogal, Nueces del Brasil, Olivo, Ornamentales leñosas, Pacanas, Pino piñonero, Pistacho, Platanera	NP

Condiciones generales de uso:

Debe emplearse en pulverización normal terrestre sobre el cultivo, dosificando en el tanque de pulverización la cantidad adecuada de producto y añadiendo la cantidad de agua adecuada, agitando continuamente hasta su perfecta homogenización. El éxito del tratamiento dependerá fundamentalmente de la distribución uniforme sobre el cultivo.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual.

No aplicar este producto cuando se prevean heladas ni en días calurosos y secos.

En cerezo, frutales de hueso y plantas herbáceas observar precauciones por la fitotoxicidad del producto.

No se debe mezclar con captan, y folpet ya que puede resultar fitotóxico. No aplicar conjuntamente con compuestos derivados del azufre o con clortalonil: entre la aplicación del azufre y el producto o viceversa deben transcurrir, al menos, 40 días y, al menos, 30 días entre la del producto y la clortalonil o viceversa.

Tomar precauciones si se pretende aplicar otros productos cuya mezcla no sea conocida. Realizar una prueba específica de compatibilidad en dicho caso.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aire libre

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales y con tractor: ropa de trabajo y guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante aplicación manual: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).



FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 15 m en frutales de hueso/pepita/cáscara y olivo,
- 20 m en ornamentales leñosas, cítricos y aguacate.
- 30 m en platanera,



hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en platanera hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, almendras, nueces del Brasil, anacardos, castañas, cocos, avellanas, macadamias, pacanas, piñones, pistachos y nueces, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --